

TRD: 102.47.07 –016
Turbo, 20 de junio de 2023

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE LAS CASAS DE GOBIERNO

Doctor.
ANDRES FELIPE MATURANA GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo
Ciudad.

INTRODUCCIÓN

El proceso principal de las casas de gobierno (Nueva Colonia, San Vicente del Congo y Currulao) es descentralizar los servicios que prestan la alcaldía Distrital; para que la comunidad se vea beneficiada y pueda acceder fácilmente a los servicios prestados en estas oficinas.

OBJETIVO

El objetivo principal de esta auditoria es inspeccionar las situaciones de tipo administrativos, en aras de orientar el cumplimiento y finalidad de la gestión de las distintas casas de gobierno con las que cuenta la administración y establecer así su buen direccionamiento en busca de los principios y metas administrativas dentro de las siguientes actividades:

Formular recomendaciones tendientes a mejorar la gestión que se desarrolla en las distintas casas de gobierno.

Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en las distintas casas de gobierno.

ALCANCE

Seguimiento y evaluación al cumplimiento de los objetivos de las casas de gobierno, orientadas al desempeño oportuno de las normas e información suministrada a la comunidad.

MARCO NORMATIVO

- **Acuerdo N° 010.** Por medio del cual se autoriza al alcalde Distrital la creación de las casas de gobierno.
- **Acuerdo N° 705.** Da tarifas de información Pública, servicios y espacios Públicos distrital de turbo.



Turbo
Ciudad Puerto

- **Ley 1801 del 29 de julio de 2016.** Código de convivencia ciudadana, en su artículo 206.
- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 21226 de 2021.** Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece un órgano rector.
- **Ley 1098 de 2006.** Por medio de la cual se crea el código de infancia y de la adolescencia.
- **Ley 294 de 1996.** Por la cual se desarrolla el art 42 de la constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar

LISTA DE CHEQUEO

	PREGUNTA	SI	NO	N/A
1	¿Proyectos, convenios, contratos realizados entre Distrito de Turbo y las casas de gobierno?			
2	¿N° de empleados de planta y prestación de servicios?			
3	¿Conoce cada empleado su manual de funciones?			
4	¿Maneja las casas de gobierno, plan de acción?			
5	¿Se recibió inducción o reinducción?			
6	¿Listado de activos fijos, a cargo de quien están?			
7	¿Qué tramites que maneja la casa de gobierno?			
8	¿Las sedes donde desempeñan sus funciones las casas de gobiernos, son propias?			

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Se da por inicio a la auditoria el día martes 20 de junio del año en curso siendo las 9:00 a.m. la funcionaria que nos atiende y suministra la información es la secretaria de gobierno **KAREN IRIS PEÑA**.

1. ¿Proyectos, convenios, contratos realizados entre Distrito de Turbo y las casas de gobierno?

No se han realizado convenios, solo se realizó contrato de arrendamiento de bien inmueble en la casa de gobierno de Currulao y Nueva colonia.

2. ¿N° de empleados de planta y prestación de servicios?

Total, de 11 servidores públicos en las tres casas de gobiernos, distribuidos de la siguiente manera:

- **Corregimiento de Currulao** 6 servidores públicos de planta,
 Psicóloga: Tatiana Rodríguez
 Trabajadora social: Nancy Urango
 Técnico administrativo: Teobaldo Castro



Técnico administrativo: Erika Jaramillo

Inspector: Iván Darío Vélez

Auxiliar Administrativa: Elizabeth Martínez

Aparte la secretaría de hacienda tiene un funcionario que se encarga de atender a la población para temas de impuestos distritales.

- Corregimiento de Nueva Colonia: 4 servidores públicos de planta,
Técnico administrativo: Guillermo López
Inspector de Policía: Mabel Xiomara Foronda
Técnico Administrativo: Roiter Emilio Goetz
Eladio Capuro: Prestación de servicio*
- Corregimiento de San Vicente del Congo: uno (1) servidores públicos de planta Técnico administrativo, Humberto Osorio. Pero es de precisar que esta casa de gobierno no está prestando atención al público desde el año 2021.

3. ¿Conoce cada empleado su manual de funciones?

Al momento de realizar el nombramiento se le entrega un manual de funciones a cada servidor público.

4. ¿Maneja las casas de gobierno, plan de acción?

Solo currulao cuenta con plan de acción.

5. ¿Se recibió inducción o reinducción?

No sea recibido, inducción o reinducción por parte del distrito al personal que labora en las casas de gobierno.

6. ¿Listado de activos fijos, a cargo de quien están?

Se tiene identificado los activos fijos con los que cuenta las casas de gobierno, su estado y el responsable del activo.

7. ¿Qué tramites que maneja la casa de gobierno?

Los tramites que realiza las casas de gobierno son, inspección de policía, comisaria de familia, Sisbén y unidad de víctima. Por el lado de hacienda, la entrega de facturas industria y comercio y predial.

Es de precisar que la casa de gobierno de san Vicente del Congo cuenta con una inspectora, pero esta siempre a realizado sus funciones desde el corregimiento de san José de mulatos y en su residencia sin ningún equipo para desempeñar sus funciones, es también precisar que, por ser un lugar de muy difícil acceso de orden



público, a la secretaria de gobierno se le hace difícil hacerle seguimiento de sus funciones y actividades que realiza la inspectora.

8. ¿Las sedes donde desempeñan sus funciones las casas de gobiernos, son propias?

Funcionan en arriendo las Casas de Gobierno de los Corregimientos de Currulao y el Corregimiento de Nueva Colonia, solo el Corregimiento de San Vicente del Congo cuenta con su propia Casa de Gobierno y se encuentra fuera de servicio.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la sede del corregimiento de san Vicente del Congo sea utilizada para los fines fue construida, que es prestarle la atención a la comunidad de ese sector y así evitar un posible detrimento patrimonial por perdida o utilización del espacio para otros fines distintos de rol diario.
- Se recomienda que realizar el plan de acciones de nueva colonia, ya que así permite definir una ruta clara de la casa de gobierno y así medir su nivel de funcionamiento.
- Se recomienda realizar inducción y reinducción a los funcionarios de las distintas casas de gobierno.
- Se recomienda instalar en las distintas casas de gobierno, tableros informativos para que la comunidad se mantenga informada de las actividades que se prestan o realizaran en la administración.

NOTA: Se anexa la lista de chequeo diligenciada por la secretaria de gobierno.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Firmado en original

ELKIN EDUARDO VARGAS PALACIOS
Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión

Con copia: Karen Iris Peña – secretaria de gobierno.



Turbo
Ciudad Puerto